

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

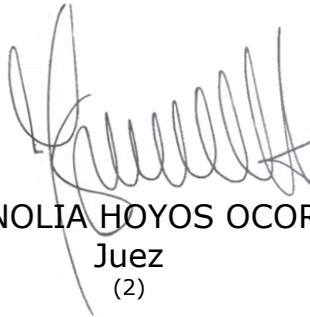
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2020-0037-00

Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre dos mil veinte (2020).

Se agregan al expediente las documentales obrantes a folios 6 y 7 y se ponen en conocimiento de los interesados.

El memorialista respecto de la petición allegada el 02 de septiembre 2020 vía electrónica deberá estarse a lo resuelto en autos.

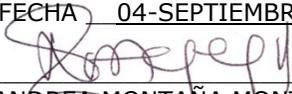
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 075 FECHA 04-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria